

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA MIPYME CON ÉNFASIS EN CADENAS REGIONALES DE VALOR EN LA REGIÓN SICA.

I. INTRODUCCIÓN

Centroamérica ha sido un área geográfica prioritaria para la cooperación española desde hace más de 25 años, apoyando el desarrollo y el fortalecimiento de los procesos de integración. El SICA constituye el primer sistema de la integración objeto de apoyo de la cooperación española, que inició formalmente con la puesta en marcha del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica (PCRC) en el año 2003, fortaleciéndose posteriormente con la creación del Fondo España-SICA, creado el 6 de junio de 2006, bajo los principios de apropiación, alineamiento y armonización, y con el objetivo de apoyar el fortalecimiento del proceso de la integración centroamericana.

El Fondo ha brindado su acompañamiento a lo largo de tres fases. La I fase (2006-2009) estuvo orientada al fortalecimiento institucional y al diseño de agendas regionales. Durante la II fase (2010-2013), se apoyó la implementación de dichas agendas y la III Fase del Fondo España-SICA para el período 2014-2017 se orientó a garantizar la sostenibilidad de las acciones desarrolladas y la generación de Bienes Públicos Regionales.

En marzo de 2018 se celebró la V Comisión Mixta de Cooperación entre la AECID y la SG-SICA a partir de la cual, se definió el nuevo Fondo España SICA 2018-2021, cuyo contenido tiene a la base tanto al V Plan Director de la Cooperación Española, la Agenda Estratégica Regional definida por los Presidentes de Centroamérica, así como los documentos de planificación del SICA y los ejercicios de evaluación del Fondo llevados a cabo a lo largo de sus tres fases.

Durante esta nueva fase del Fondo España SICA (2018-2021), los esfuerzos se centrarán en apoyar la profundización de los beneficios de la integración, promoviendo el posicionamiento del SICA y facilitando el reconocimiento de los beneficios del proceso de integración.

En la Comisión Mixta AECID/SG-SICA de marzo 2018, se definieron los siguientes ejes estratégicos en torno a los cuales se concentrará el apoyo en esta nueva fase:

- Eje de profundización de los beneficios de la integración económica.
- Eje de Efectividad y Coordinación del SICA
- Eje de promoción del modelo de Seguridad Democrática centroamericana y,
- Eje de sostenibilidad ambiental, derechos humanos y equidad de género, como eje transversal.

En el marco del eje de profundización de los beneficios de la integración económica, se formuló el **Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA**, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible e incluyente de la región SICA, mejorando las condiciones competitivas de las MIPYME para la generación de empleo e ingresos, mediante la complementariedad de políticas que permitan la articulación productiva de carácter regional y la implementación de la Unión Aduanera Centroamericana.

El programa se enmarca en la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y la Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras (GCF) y en la Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME, así como en la Política Marco Regional de Movilidad y Logística Centroamericana, y cuenta como principales antecedentes, con las experiencias y resultados obtenidos en el Programa de Apoyo al Acceso de la MIPYME al Mercado Regional, en su fase I y II ambas apoyadas en las fases previas del Fondo España SICA 2010-2013 y 2014-2017 respectivamente.

De acuerdo a la planificación plurianual del programa formulado y como parte de las acciones previstas para su puesta en marcha, se prevé la contratación de una consultoría que se encargue de la construcción de un estudio de línea base que a partir de un análisis cualitativo y cuantitativo permita definir un sistema de indicadores de línea base a partir de los ya definidos en el programa y que sirva de insumo para el posterior seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos, manteniendo como referencia el objetivo estratégico definido en el programa.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Establecer el punto de partida del Programa a través de elaborar un **estudio de base** correspondiente a la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño del Programa, tanto para indicadores de resultados como indicadores de producto, que permita conocer el valor cuantitativo y/o cualitativo de los mismos al momento de iniciarse las acciones planificadas y que permita monitorear y evaluar el progreso y eficacia en la consecución de resultados y productos del Programa durante la implementación del mismo y después de que se haya concluido.

Objetivos Específicos:

- Presentar un plan de trabajo con indicaciones claras sobre el diseño, planeación, metodología y cronograma de actividades establecido
- Revisar los indicadores propuestos en base a su viabilidad, nivel en la cadena de resultados y fiabilidad de medición de los mismos, y hacer una propuesta de nuevos indicadores bajo los criterios de pertinencia y viabilidad

- c) Diseñar una metodología de seguimiento de los indicadores que permita contar con herramientas suficientes para la medición de resultados y productos del programa,
- d) Establecer un mapeo sobre las características, condiciones y capacidades iniciales de los actores clave involucrados.
- e) Realizar estimaciones confiables de manera justificada y razonada de los indicadores cualitativos y cuantitativos que contribuyan a definir la línea base.

III. ALCANCES DEL ESTUDIO SOLICITADO

- Deberá considerarse a todos los actores clave, públicos y privados que participan en el desarrollo del Programa.
- La construcción de la línea de base deberá realizarse a partir de un enfoque regional e intersectorial e interinstitucional
- Los indicadores de línea base deberán presentarse desagregados por género.
- La información resultante de la línea base deberá partir de los indicadores establecidos en el programa para los resultados y productos, así como aquellos en el transcurso del estudio se consideren de especial relevancia del programa.

IV. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA CONSULTORÍA

Países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que forman parte de SIECA, CENPROMYPE, CAC Y SITCA. Belice, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Guatemala, Costa Rica, Panamá y República Dominicana

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- **Producto 1:** Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de Línea de Base. El plan deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Diseño del estudio para la realización de la línea de base (Propuesta de contenido)
 - Planificación de actividades de campo
 - Planificación de actividades de gabinete
 - Identificación de los objetivos del estudio.
 - Metodología a utilizar e instrumentos de recopilación de información.
 - Cronograma de las actividades del estudio, incluyendo la descripción de las tareas a realizar y la asignación del tiempo y del recurso humano necesario.
- **Producto 2:** Presentación del borrador previo al documento final de línea de base que incluya, los hallazgos preliminares y la propuesta de matriz de indicadores de línea base del programa y las estimaciones de medición razonadas y justificadas.

Con la presentación y aprobación del Producto 2, se procederá al pago del 40% del valor del contrato

- **Producto 3:** Documento final de línea base aprobado, incluyendo la base de datos correspondiente.

A continuación, se presenta el contenido mínimo que debe incluir el informe final y que estará sujeto a las observaciones que aporte el comité de evaluación.

- Resumen Ejecutivo
- Introducción
- Objetivos
- Metodología Utilizada
- Resultados
- Análisis de datos
- Metodología de seguimiento
- Matriz de indicadores de línea base en función de los resultados y productos y las posibles proyecciones justificadas.
- Fichas descriptivas por indicador
- Bases de datos utilizadas
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

VI. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La construcción de la línea base debe de tomar en cuenta para su diseño y ejecución las siguientes consideraciones metodológicas:

- Características del estudio de Línea de Base a realizar, en el que deberá atender a la naturaleza del programa y las entidades implicadas en el desarrollo del mismo.
- Propuesta metodológica (Especificando las técnicas de recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa, descripción de los instrumentos a utilizar e indicando el grupo objetivo al que está dirigido cada uno de ellos).
- Descripción de indicadores y parámetros de medición, así como las fuentes para dicha medición.
- Técnicas a utilizar para el procesamiento de la información.
- Cronograma detallado para el desarrollo de la consultoría, atendiendo al proceso de construcción de la Línea de Base.

Nota: Los instrumentos que se diseñen para recoger la información deberán ser previamente aprobados por el comité de evaluación de esta consultoría antes de su aplicación.

VII. PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Diseño metodológico
- Presentación del Plan a las instituciones co-ejecutoras.
- Construcción de matriz de indicadores de Línea de Base.
- Descripción de cada uno de los indicadores y sus fuentes de medición.
- Metodología para la valoración inicial de los indicadores del programa.
- Definición de los instrumentos de recogida de información.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Elaboración de base de datos
- Elaboración, discusión y validación del informe preliminar con las instituciones co-ejecutoras del programa.
- Elaboración y presentación documento final de Línea de Base.
- Ajustes al documento final y elaboración del documento en versión editable para imprenta.

VIII. MONTO DE LA CONSULTORÍA

Los recursos financieros para esta consultoría provienen del Fondo España/SICA en su fase 2018-2021, como parte del apoyo brindado para la ejecución del Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA, que se enmarcan en el Eje de Profundización de la Integración Económica. La oferta económica para la presente consultoría es de **\$ 24,900.00 USD**.

La cifra total incluye los honorarios por la consultoría, los desplazamientos internos e internacionales necesarios, los costes de alojamiento y manutención a que diese lugar la consultoría, los seguros necesarios para la ejecución de los trabajos, gastos de comunicaciones internacionales, papelería, costes de gestión y administración, gastos por transferencias cobrados por el banco intermediario y el banco pagador, impuestos y cualquier otro coste generado por esta consultoría.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El consultor o consultora o la empresa consultora deberá contar de manera obligatoria con los siguientes requisitos:

- a) Educación Superior Universitaria: grados en ciencias sociales o similares, para lo cual deberá presentar el atestado de la titulación correspondiente en el caso de persona natural, y en el caso de la empresa consultora en relación al equipo que presente.
- b) Experiencia de al menos 5 años en proyectos de cooperación al desarrollo vinculados con integración económica y cadenas de valor.
- c) Experiencia demostrable en elaboración de estudios de línea base de proyectos de desarrollo.

SÓLO SE EVALUARÁN LAS OFERTAS DE LOS CONSULTORES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

Las ofertas presentadas serán evaluadas considerando los siguientes requisitos:

- a) Experiencia demostrable en elaboración de estudios de línea base de proyectos de desarrollo. El consultor/a deberá aportar las acreditaciones de cada uno de los estudios elaborados como consultor/a principal).
- b) Experiencia demostrable en el análisis de bases de datos e instrumentos de medición cualitativos y cuantitativos.
- c) Experiencia en otros trabajos similares.
- d) Presentación de propuesta/oferta técnica a partir de los criterios de calidad, pertinencia, coherencia y eficiencia.

X. FORMA DE PAGO Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 90 días calendario desde la orden de inicio.

El monto total de la consultoría estará dividido en tres pagos contra recepción y aprobación de cada uno de los entregables, de acuerdo a lo siguiente:

- **Primer pago**, correspondiente al 30% del monto total contra la entrega y aprobación del producto 1.
- **Segundo pago**: correspondiente al 40% del monto total contra entrega y aprobación del producto 2.
- **Tercer pago**: correspondiente al 30% del monto total contra entrega y aprobación del producto 3.

El pago se hará en dólares americanos y los impuestos, costos de transferencias y beneficios serán cubiertos por el consultor o consultora contratado/o. El monto total de la consultoría incluye los gastos de movilización y logística.

La facturación del estudio deberá realizarse mediante factura de curso legal, al nombre estipulado en el contrato respectivo. La SIECA efectuarán los pagos por medio de cheque, abono a cuenta bancaria o transferencia electrónica bancaria por lo que se solicita al contratista proporcionar los datos de cuenta bancaria.

Si el pago es efectuado mediante transferencia bancaria, la SIECA absorberá los costos de la transferencia cobrados por el banco emisor; y será responsabilidad del contratado el pago de los costos de transferencia cobrados por el banco receptor y/o el banco intermediario, si los hubiera.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO	PUNTAJE
Curriculum (20%) Oferta técnica (70%)	90 %
Oferta económica	10 %
Total	100%

Las ofertas técnicas a evaluar, serán las que inicialmente cumplan con los siguientes requisitos:

- Educación Superior Universitaria: grados en ciencias sociales o similares.
- Experiencia de al menos 5 años en proyectos de cooperación al desarrollo vinculados con integración económica y políticas regionales del Sistema de la Integración Económica.

Los requisitos a evaluar en la oferta técnica son los siguientes:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN
1.	Experiencia demostrable en elaboración de estudios de línea base	30%
	Acredita más de 3 experiencias	30%
	Acredita 3 experiencias	20%
	Acredita 1 o 2 experiencias	10%
	No Acredita experiencias	0%
2.	Experiencia demostrable en el análisis de bases de datos e instrumentos de medición cualitativos y cuantitativos.	20%
	Acredita 4 trabajos o experiencias	20%
	Acredita 2 o 3 trabajos o experiencias	10%
	Acredita 1 trabajo o experiencia	5%
3.	Experiencia en otros trabajos similares.	10%
	Acredita experiencias	10%
	No acredita experiencias	0%

4.	Presentación de la propuesta/oferta técnica	40%	40%
	Calidad	20%	
	Pertinencia	10%	
	Eficiencia	5%	
	Coherencia	5%	
Total		100%	

Evaluación del Componente Económico:

La evaluación de la OFERTA ECONÓMICA se realizará atendiendo a los parámetros que se establecen a continuación:

1. Que la oferta se ajuste a la disponibilidad presupuestaria establecida por la SIECA.
2. El coste de la propuesta sea coherente con la propuesta técnica.
- 3.- Se valorará la oferta más económica.

El oferente ganador será aquel que al sumar los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta técnica y oferta económica alcance la ponderación mayor.

XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La supervisión de la consultoría en cuanto a la ejecución de las actividades y obtención de productos estará a cargo de la SIECA, quien deberán consultar al resto de las instituciones implicadas en el proyecto y a un representante del Fondo España-SICA y tener en cuenta las aportaciones de mismas todas ellas para la validación de los productos.

XIII. PROCESO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

Todos los productos deberán ser aprobados por el comité de evaluación, dando el visto bueno por correo electrónico cada una de las instituciones que participan en el mismo y que será trasladado a la SIECA. Una vez aprobado por el Comité de Evaluación se procederá a efectuar los pagos correspondientes.

XIV. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Estará conformado por un representante designado por parte de la SIECA, CENPROMYPE, SE-CAC, SITCA y del Fondo España SICA.

XV. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán enviarse a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) que socializarán con el resto de instituciones, con la referencia Oferta técnica y económica para la elaboración del estudio de línea base del Programa de fortalecimiento de la MIPYME, con énfasis en

cadena regional de valor en la región SICA, por vía electrónica (en archivos Acrobat Reader – PDF) a la siguiente dirección de correo: proyectos@sieca.int con copia a mrodriguez@sieca.int y opozo@sica.int.

La fecha límite de recepción de propuestas será de 15 días calendario desde su publicación, a partir del 14 de enero al 30 de enero de 2019.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Currículo vitae con sus respectivos atestados
- Documentación acreditativa del consultor o consultora atendiendo a los criterios de evaluación.
- Plan de trabajo, metodología y cronograma
- Oferta económica detallada.
- Documentación legal del consultor o consultora que firmaría el contrato en caso de ser la persona seleccionada.

XVI. PREMISAS ÉTICAS

El consultor/a se compromete a:

- **Anonimato y confidencialidad.** – El consultor o consultora se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados.

La SIECA se reserva el derecho de instruir al consultor o consultora contratada sobre el carácter de confidencialidad de la información tratada.

- **Responsabilidad.** - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables de la cooperación, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Independencia.** - El consultor o consultora deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con la gestión o con cualquier elemento relacionado con la consultoría.
- **Convalidación de la información.** - Corresponde al consultor o consultora garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada como resultado de esta consultoría.

XVII. AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

Los derechos de propiedad que se generen sobre los productos de esta consultoría corresponderán a la SIECA y al Fondo España SICA/AECID. Para la entrega de productos de esta consultoría se deberá considerar los siguientes aspectos:

- Documentación desarrollada en formato digital e impreso.
- Agregar listados originales de participantes en las reuniones que tengan lugar.
- Como mecanismo adicional de difusión, la SIECA y el Fondo España SICA/AECID podrán solicitar al consultor/a la presentación del producto final de esta consultoría.

XVIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a) Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
- b) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c) El Contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - a. Si el Contratado incumpliere cualquier obligación inherente al presente contrato.
 - b. Si en opinión del Contratante, el Contratado prestare sus servicios en forma deficiente.
 - c. Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener la consultoría contratada, para lo cual el Contratante dará aviso al Contratado con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los honorarios del Contratado hasta ese día de terminación.
 - d. Cuando el Contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que el Contratado comunique sus objeciones por escrito al Contratante y éste no tomare las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles.
 - e. En todos estos casos, el Contratante se obliga a rembolsar al Contratado los gastos razonables que ya hubiere efectuado, siempre y cuando se compruebe en forma fehaciente que éstos corresponden al Contrato.

XIX. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Únicamente serán aceptados como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y por ello como excluyente o modificatoria de la responsabilidad del contratado u oferentes en el cumplimiento de las obligaciones con la SIECA, en los casos siguientes:

- a) Cuando el Contratado no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de concurso y/o del Contrato.
- b) En caso de deficiencias en el servicio contratado, que generen daños o perjuicios a la SIECA, como pérdida de información o interrupción de las operaciones normales de la SIECA.
- c) Cuando el Contratado no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato.
- d) Cuando el Contratado no permita el acceso del Contratante a las auditorías de sus registros.
- e) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratado.

El imprevisto al que no es posible resistir, como el naufragio, el terremoto, huelga, etc., y quedando en la obligación los oferentes de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito.

Anexo 1. Propuesta de Presentación Oferta Técnica

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta considerando además de los requisitos mínimos indicados en estos términos de referencia, los siguientes:

- a) Metodología. El consultor o consultora deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. El consultor o consultora deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.
- b) Plan de trabajo. Se deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, recursos y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.
- c) Hoja de Vida. Deberá detallar la descripción y experiencia desarrollada del consultor o consultora, con sus respectivos atestados y acreditaciones requeridas.

Anexo 2. Propuesta para presentación de oferta económica

Item	Concepto	Cantidad	Precio unitario US\$ (sin IVA)	Subtotal US\$ (sin IVA)	Monto total ofertado US\$ (sin IVA)
1.	Honorarios				
2.	Materiales de oficina				
3.	Transporte (boletos aéreos, alimentación, hospedaje, etc....)				
n	Otras actividades indispensables para el desarrollo de la Consultoría				
TOTAL, DE PROPUESTA US\$ (SIN IVA)					

El Valor total de nuestra propuesta es de (en letras) _____ dólares americanos (\$ 00,00). Monto no incluye IVA.

NOMBRE DE LA PERSONA O EMPRESA: _____

NÚMERO DE NIT: _____

NOMBRE DEL CONTACTO: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Firma: _____